

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior****CANAL DE ISABEL II**

- 19** *ANUNCIO de 1 de agosto de 2024, de delegación en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, del ejercicio de la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas en representación del Ente Público Canal de Isabel II como órgano sustantivo.*

El Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II, en su sesión de 1 de agosto de 2024, ha acordado delegar en el Gerente del Ente Público Canal de Isabel II el ejercicio de la competencia para resolver los recursos administrativos interpuestos contra las resoluciones dictadas en representación del Ente Público Canal de Isabel II como órgano sustantivo en virtud de la delegación del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II de 31 de enero de 2018 y de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Gerente del Ente Público Canal de Isabel II dará cuenta al Consejo de Administración del ejercicio de la competencia delegada.

El presente acuerdo producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de agosto de 2024.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lara Arenas.

(03/14.031/24)

